



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 407 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 MAY 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXX de Consejo Universitario, de fecha 17 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 31683, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, señala en el "Artículo 1. Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023. 1.1 Apruébase el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023 por el monto de S/ 214 790 274 052,00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú y de acuerdo con el detalle siguiente: (...);

Que mediante Decreto Supremo N° 040-2022-PCM, se declara el Estado de Emergencia en el distrito de Tingo de la provincia de Luya del departamento de Amazonas, por impacto de daños a consecuencia del colapso de la muralla perimétrica del Complejo Arqueológico de Kuélap, debido a intensas precipitaciones pluviales;

Que con Resolución Directoral N° 000292-2022-DCIA/MC, se aprueba el "Programa de investigación arqueológica e interdisciplinaria con fines de investigación, conservación y puesta en valor del Complejo Arqueológico de Kuélap - PRIAK";

Que mediante Resolución Rectoral N° 714-2022-UNTRM/R, de fecha 26 de diciembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 541- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: (...). Artículo Segundo: Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 541- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente: (...);

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. (...). c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo". (...). i) Servir a la comunidad y al desarrollo integral. (...);

Que con Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, de fecha 12 de enero de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y, asimismo, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se ratifica la mencionada Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, con la cual se aprobó el (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 407 -2023-UNTRM/CU

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en el "Artículo 49.- Dirección General de Administración. La Dirección General de Administración es el órgano de apoyo responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales, infraestructuras y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad, pertinencia y satisfacer las necesidades de las unidades de organización de la universidad, en el marco normativo de los sistemas administrativos que dirige". Asimismo, señala en el "Artículo 63.- Unidad Ejecutora de Inversiones. La Unidad Ejecutora de Inversiones es la unidad orgánica de la Dirección General de Administración, encargada de dirigir, ejecutar y realizar el seguimiento de los proyectos de inversión pública, de elaborar el expediente técnico y ejecutar las inversiones en aplicación de las normas técnicas y procedimientos en observancia obligatoria el sistema nacional de inversión pública". Asimismo, prescribe en el "Artículo 64.- Funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones. a. Dirigir la fase de ejecución del ciclo de inversión pública, elaborar el expediente técnico o documentos equivalentes tanto para las inversiones consideradas PIP como para aquellas consideradas no PIP. (...)";

Que con Informe N° 0019-2023-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UEP/EPI, de fecha 13 de abril de 2023, el Coordinador del Área de Estudios de Preinversión, informa al Jefe de la Unidad de Estudios, Proyectos y Supervisión, sobre la inclusión como UEI a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas al proyecto de inversión con CUI 2151618, recomendando que el presente informe se remita a la Unidad de Ejecución de Obras para que en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI Coordinadora), proceda a generar en el Producto RECUPERACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS del citado proyecto, una nueva acción denominada CONSERVACIÓN KUELAP, con la finalidad de registrar a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas como UEI. Asimismo, iniciar las gestiones a fin de incorporar a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas como Unidad Ejecutora de Inversiones para el recurso turístico Kuélap, en la cual se describa su participación específica y compromisos de las partes involucradas;

Que mediante Memorándum N° 374-2023-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UEP, de fecha 13 de abril de 2023, se realiza la Inclusión como UEI a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de la acción CONSERVACIÓN KUELAP del proyecto de inversión denominado "Creación de los servicios turísticos públicos en los sitios arqueológicos de Yalape, Karajía, Laguna de los Cóndores, Makcro, Tella, Kuelap, Revash, Olán, La Congona y Corredor Turístico del Alto Utcubamba, en las provincias de Chachapoyas y Luya - Región Amazonas" – CUI 2151618;

Que con Informe N° 031-2023-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 11 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Directora General de Administración, sobre la situación actual y solicita competencias para el inicio de acciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en marco de la ejecución de la acción CONSERVACIÓN KUELAP del proyecto con C.U.I N° 2151618, en ese sentido, estando al análisis y a lo expuesto, concluye lo siguiente:

- La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como Unidad Ejecutora de la acción CONSERVACIÓN KUELAP del proyecto viable CUI N° 2151618 "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE YALAPE, KARAJÍA, LAGUNA DE LOS CÓNDORES, MAKRO, TELLA, KUELAP, REVASH, OLAN, LA CONGONA Y CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, EN LAS PROVINCIAS DE CHACHAPOYAS Y LUYA - REGIÓN AMAZONAS", que tiene ámbito de intervención en Kuélap, y, que cuenta con los componentes de investigación arqueológica y conservación en el monumento arqueológico.
- La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, requiere iniciar acciones para la elaboración del Expediente Técnico de la acción CONSERVACIÓN KUELAP del proyecto con CUI N° 2151618, para la intervención en el Sector noreste del monumento arqueológico Kuélap.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 407 -2023-UNTRM/CU

- Se cuenta con el proyecto "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN ARQUEOLÓGICA Y ANTROPOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA SEDE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS" con CUI 2263428, que brindará soporte para las acciones durante el procedimiento de intervención de proyecto del C.U.I N° 2151618.

Por lo que recomienda remitir el presente informe a Consejo Universitario, con la finalidad de solicitar la incorporación y uso de recursos en el proyecto "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN ARQUEOLÓGICA Y ANTROPOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA SEDE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS", con C.U.I N° 2263428, para el inicio de acciones con el objetivo de elaborar el Expediente Técnico de la acción CONSERVACIÓN KUELAP del proyecto con CUI N° 2151618: (...), para la intervención en el Sector noreste del monumento arqueológico Kuélap.

Que en ese sentido, con el Oficio N° 2397-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de mayo de 2023, la Directora General de Administración, remite al señor Rector, el precitado Informe N° 031-2023-UNTRM-R/DGA-UEI, para el Consejo Universitario, con la finalidad de que se autorice la incorporación y uso de recursos en el proyecto "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN ARQUEOLÓGICA Y ANTROPOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA SEDE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS" con C.U.I N° 2263428, para el inicio de acciones en marco de la elaboración del Expediente Técnico de la acción CONSERVACIÓN KUELAP del proyecto C.U.I N° 2151618 "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE YALAPE, KARAJÍA, LAGUNA DE LOS CÓNDORES, MAKRO, TELLA, KUELAP, REVASH, OLAN, LA CONGONA Y CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, EN LAS PROVINCIAS DE CHACHAPOYAS Y LUYA - REGIÓN AMAZONAS", para la intervención en el sector noreste del monumento arqueológico Kuélap;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 17 de mayo de 2023, acordó autorizar a la Dirección General de Administración para que a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones realice la incorporación y uso de recursos en el proyecto "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN ARQUEOLÓGICA Y ANTROPOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA SEDE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS" con C.U.I N° 2263428, para el inicio de acciones en marco de la elaboración del Expediente Técnico de la acción CONSERVACIÓN KUELAP del proyecto con C.U.I N° 2151618 "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE YALAPE, KARAJÍA, LAGUNA DE LOS CÓNDORES, MAKRO, TELLA, KUELAP, REVASH, OLAN, LA CONGONA Y CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, EN LAS PROVINCIAS DE CHACHAPOYAS Y LUYA - REGIÓN AMAZONAS", para la intervención en el sector noreste del monumento arqueológico Kuélap.

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, de la Unidad Ejecutora de Inversiones y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 407 -2023-UNTRM/CU

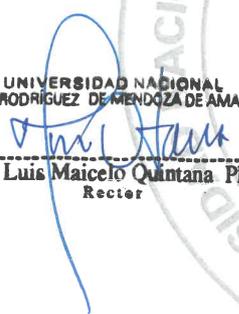
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para que a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones realice la incorporación y uso de recursos en el proyecto "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN ARQUEOLÓGICA Y ANTROPOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA SEDE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS" con C.U.I N° 2263428, para el inicio de acciones en marco de la elaboración del Expediente Técnico de la acción CONSERVACIÓN KUELAP del proyecto con C.U.I N° 2151618 "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE YALAPE, KARAJÍA, LAGUNA DE LOS CÓNDORES, MAKCRO, TELLA, KUELAP, REVASH, OLAN, LA CONGONA Y CORREDOR TURÍSTICO DEL ALTO UTCUBAMBA, EN LAS PROVINCIAS DE CHACHAPOYAS Y LUYA - REGIÓN AMAZONAS", para la intervención en el sector noreste del monumento arqueológico Kuélap.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, actúe de acuerdo a sus competencias conforme a lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Coordinador del Proyecto con C.U.I 2263428 y a los demás estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR.
RAS/SG
HVDM/Abg.